



INVEDEM/116/2018
Xalapa, Ver. a 12 de marzo de 2018
Asunto: Exhorto campaña de las tres "C"

**TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTES:**

Por instrucciones del Mtro. Lauro Hugo López Zumaya, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno, de la manera más respetuosa le informo lo siguiente, con fecha del 24 de enero del presente año, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó el dictamen, que contiene el punto de acuerdo por el cual:

*"Se exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la **campaña de las tres "C", confíe, créales, y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en niñas, niños y jóvenes**".*

Adjunto al presente el oficio No. D.G.P.L.63-II-6-2923 de la Comisión Permanente, para su consideración y efectos legales procedentes, así mismo le informo que el contenido de los exhortos se encuentra disponible para su consulta en la página del Instituto, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.invedem.gob.mx>.

Sin otro pendiente, solicitándole atentamente acuse de recibido, con sello y firma, el presente, al correo investigación.invedem@gmail.com, me despido reiterándole mis respetos y agradecimiento por la atención brindada al presente.

Atentamente:

LAE. ANGEL R. DESCHAMPS FALCÓN

DIRECTOR GENERAL

INVEDEM

Instituto Veracruzano de
Desarrollo Municipal

Av. Manuel Ávila Camacho No. 286
Col. Centro Xalapa, Ver.
Tels. 813 81 74 / 813 81 09

Ccp. Archivo

Av. Manuel Ávila Camacho no. 286
Col. Centro, C.P. 91000. Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 813. 81.22 / 95 / 74
angelrdeschampsf@gmail.com
adeschamps@veracruz.gob.mx
www.invedem.gob.mx

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor of the journal. The letter discusses the author's interest in the topic and the reasons for writing the paper.

2. The second part of the document is the abstract of the paper. It provides a brief summary of the main findings and conclusions of the study.

3. The third part of the document is the introduction. It sets the context for the study and outlines the research objectives. The author discusses the importance of the topic and the gaps in the existing literature that the study aims to address.

4. The fourth part of the document is the literature review. It provides a comprehensive overview of the existing research on the topic. The author identifies key studies and theories that inform the current study.

5. The fifth part of the document is the methodology. It describes the research design, data collection methods, and the analytical techniques used in the study.

6. The sixth part of the document is the results and discussion. It presents the findings of the study and discusses their implications. The author compares the results with the existing literature and offers explanations for any differences.

7. The seventh part of the document is the conclusion. It summarizes the main findings of the study and offers suggestions for future research. The author also discusses the limitations of the study and the potential for further exploration.

8. The eighth part of the document is the references. It lists all the sources cited in the paper, providing a clear path for readers to access the original research.

9. The final part of the document is the appendix. It contains supplementary information that supports the main text of the paper, such as additional data or detailed calculations.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-2923.
EXPEDIENTE No. 1019.

Lic. Miguel Ángel Yunes Linares,
Gobernador del Estado de Veracruz,
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes en los Estados y Municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.




Sen. Adriana Dávila Fernández
Vicepresidenta

00006377



Anexo: copia del documento.

JJV/eva*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Aprobado como *comunique*
Enero 24 del 2018

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES; A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres "C", confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes a cargo del Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"El abuso sexual infantil trae graves consecuencias en la vida de las víctimas. Entre ellas destacan daños físicos y psicológicos, sobre todo si tenemos en cuenta que la mayoría de los casos son realizados por familiares o personas cercanas a los niños que sufren violencia sexual.

De acuerdo con el Unicef, el abuso sexual de un menor es un proceso que consta generalmente de seis etapas:

1. Fase de seducción. En esta etapa el acosador incita la participación del niño o adolescente por medio de regalos o juegos.

2. Fase de interacción sexual abusiva: es un proceso gradual y progresivo, que puede incluir comportamientos de exhibicionismo con



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

intenciones eróticas, tocamientos; precisamente en esa fase se reconoce que hay un abuso sexual.

3. Instauración del secreto: el agresor, generalmente por medio de amenazas, impone el silencio en el menor, a quien no queda más remedio que adaptarse.

4. Fase de divulgación: esta fase puede o no llegar, esto último ocurre por cuestiones sociales, pues un alto índice de abusos sexuales se comete por familiares. Por ejemplo, el incesto implica una quiebra en el sistema familiar, hasta ese momento en equilibrio.

5. Fase represiva: generalmente, después de la divulgación, en el caso del incesto la familia busca desesperadamente un reequilibrio para mantener a cualquier precio la cohesión familiar, por lo que tiende a negar, a restar importancia o a justificar el abuso, en un intento por seguir como si nada hubiese sucedido.

6. El abuso sexual infantil suele ser un fenómeno cíclico y repetitivo.

El problema que presenta la falta de denuncia en contra de los agresores sexuales de las niñas y niños es que entre el 65 y el 85 por ciento de los abusadores pertenecen al círculo social de la víctima, como la escuela o la familia, mientras que la cuarta parte de los casos son ejecutados por desconocidos que en su mayoría son menores adolescentes que también sufrieron abuso en su infancia.

En cuanto a la incidencia por género, las niñas pequeñas de entre 3 y 7 años son sometidas a tocamientos, exhibicionismo, estimulación sexual inadecuada y penetración genital. Por su parte, en los niños el rango de edad en el cual sufren una agresión sexual va de 4 a 13 años y generalmente se les obliga a ver películas, revistas o fotos, así como a exhibirse o tocar los genitales del abusador.

Si bien a escala internacional existen grandes esfuerzos normativos para sancionar estas actividades, lo cierto es que la falta de confianza hacia los menores cuando informan a sus padres, cuidadores, educadores y tutores acerca de lo que les ocurre impide que se dé una mayor cantidad de denuncias. No se puede olvidar que los responsables de los niños siempre deben estar alerta a cualquier cambio de conducta.

Lamentablemente, el país ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, destacando que alrededor de 4.5 millones de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

niños y niñas mexicanos son víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y lo peor del caso es que se da a conocer sólo 2 por ciento.

En el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual, estimaciones del Unicef señalan que cada año 4 millones de niñas, niños y mujeres son víctimas de este delito en el país.

Ante este panorama, diversas instituciones nacionales como el DIF nacional y el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes iniciaron la campaña "Las tres 'C' de protección a niñas y niños respecto al abuso sexual".

Las "tres C" consisten en confianza en el menor, para que hablen con libertad y eviten regañarlos o acosarlos; creerles, es decir, hacerles saber que siempre dicen la verdad respecto al abuso sexual; y comunicación, para que los infantes sepan que ellas y ellos no han tenido la culpa de lo sucedido y asegurarles que los adultos no permitirán que se repita el abuso.

Ante este actuar de las autoridades, como legisladores debemos trabajar por dar a conocer este trabajo en nuestros Distritos y Estados y a la vez sumar a las autoridades municipales y estatales para que se sumen a esta campaña de prevención del abuso sexual y de denuncia infantil y así sea magnificada y replicada en todo el territorio nacional.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es fundamental trabajar en mecanismos que permitan a nuestra infancia tener los estándares de seguridad en su integridad y salud física y psicológica, pues el abuso sexual no distingue clases sociales, educación, raza o religión.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres "C", confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes."



III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

II. El gobierno y la sociedad mexicana deben actuar en todo momento bajo el principio del interés superior de la niñez, en el cual deben realizar el máximo esfuerzo posible para garantizar a las niñas y a los niños un desarrollo integral, una vida digna y el respeto de sus derechos fundamentales; es así que las coyunturas económicas, políticas, sociales y culturales no deben ser un impedimento para buscar el mayor bienestar posible de este importante sector de la población. Por lo anterior, coincidimos con la propuesta realizada por el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el cual se hace un llamado a las autoridades estatales y municipales el sumarse a las acciones que se han realizado con la finalidad de proteger a la niñez mexicana de los abusos sexuales.

III. El abuso sexual de las niñas y los niños es uno de los tipos de maltrato infantil más graves, consistente en el involucramiento de los menores en actividades sexuales que no están en edad de comprender, ni de consentir; en la cual quien les agrada se encuentra en una posición de superioridad con la víctima, así como es un familiar o conocido. Lo más preocupante es que según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar en esta problemática, puesto que alrededor de 4.5 millones de niños y niñas mexicanos son víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y tan solo se conocen el 2% de los casos. Por ello, basados en el principio del interés superior de la niñez que debe guiar el actuar de los gobiernos mexicanos, es que los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Comisión Permanente consideramos que es necesario e impostergable que, en cada una de las entidades y municipios del país, se realicen acciones tendientes a la prevención del abuso sexual en las y los menores mexicanos.

IV. El DIF Nacional y el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) son dos instancias gubernamentales encargadas de promover políticas públicas encargadas de mejorar la situación vulnerable de las niñas, niños y adolescentes; es así que en el año 2017 implementaron una campaña en la que difundieron información entre madres y padres de familia, cuidadores(as), educadores(as) y tutores(as), respecto al abuso sexual, fomentando poner en práctica las “tres C” de protección a menores (Confíe en ellos para que hablen con libertad; Créales y hágales saber que siempre dicen la verdad; y Comuníqueles que no han tenido la culpa de lo sucedido y que no permitirá que se repita). Esta campaña es un acción de prevención, la cual no implica que se destine una gran proporción recursos públicos para que sea replicada en los gobiernos estatales y municipales del país. Asimismo, hay instancias similares en cada entidad federativa que pueden garantizar que se lleven a cabo, como son los DIF Estatal, y los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los DIF Municipales.

V. Es así que los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos factible y positivo que se dé impulsado a la Campaña “las tres C” en cada entidad y municipio del país, en acciones coordinadas con padres y madres de familia, así como docentes, buscando garantizar el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes en los Estados y Municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres “C”, confíe, créales y comuníqueles, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES, A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)		Suplente Dip. Yolma Roche	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN)		Declaro	
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)		 Suplente	


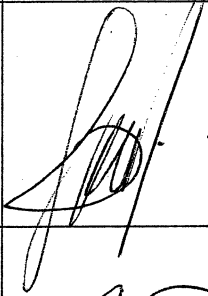



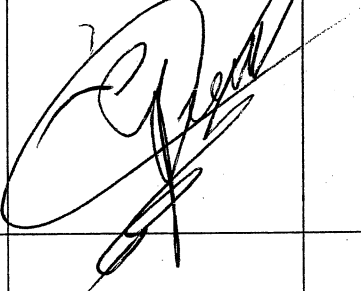

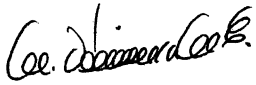



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES, A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			


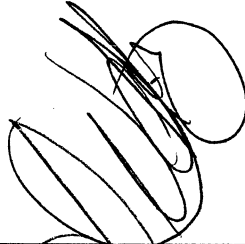

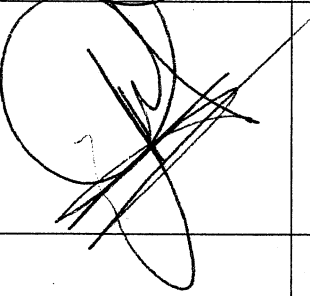



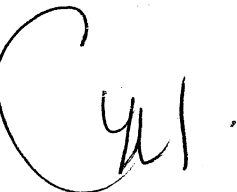



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QU CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUÉ SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES "C", CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES, A FIN DE EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			